



AYUNTAMIENTO DE COX

## **BASES CONCURSO DECORACIÓN NAVIDEÑA DE BALCONES y FACHADAS COX 2024**

### **PRIMERA – Objeto**

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir el concurso de decoración navideña de balcones y fachadas durante las fiestas de Navidad en Cox, promoviendo la creatividad y la participación ciudadana.

### **SEGUNDA – Participantes**

Podrá participar cualquier persona física que tenga una vivienda ubicada en el municipio de Cox y que formalice la correspondiente inscripción en la fecha y forma establecida. Sólo se admitirá una solicitud por persona.

### **TERCERA – Inscripciones**

Las inscripciones deberán realizarse por Registro General del Ayuntamiento de Cox o a través de la sede electrónica, en horario de 9:00h. a 14:00h.

En la Inscripción deberá constar:

- Nombre y apellidos del participante.
- Teléfono
- Dirección del domicilio participante en el concurso.

El plazo de inscripción se abre a partir del día siguiente de la publicación de las presentes bases en la página web del Ayuntamiento de Cox ([www.Cox.es](http://www.Cox.es)) y **finalizará el jueves 20 de diciembre.**

### **CUARTA – Condiciones de participación**

La decoración, de balcones y fachadas serán con motivo y ambiente propio de la Navidad, siendo de total libertad la técnica y estilo utilizado.

La decoración deberá estar colocada el día 17 de diciembre (*días en los que el jurado pasará a valorar las decoraciones*) y permanecer visible como mínimo hasta al 6 de enero de 2025.

La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases, así como la decisión del Ayuntamiento y Jurado en los casos no previstos en las mismas.

Asimismo, se autoriza al Ayuntamiento a realizar y publicar cuantas fotografías se consideren oportunas de los elementos presentados a concurso y del propio concurso.

Los participantes aceptan expresamente la publicación de las imágenes en la página web del Ayuntamiento, así como su difusión en redes sociales para la divulgación de la Navidad en el municipio.



AYUNTAMIENTO DE COX

## QUINTA – PREMIOS

Los premios que se otorgarán serán los siguientes:

- Primer premio: dotado con Trofeo y diploma.
- Segundo premio: dotado con Trofeo y diploma.
- Tercer premio: dotado con Trofeo y diploma.

Los premios concedidos se publicarán en los canales oficiales del Ayuntamiento de Cox.

A los premiados se les notificará por llamada telefónica.

El día de la entrega de los premios se comunicará por redes sociales y se realizará en la Casa de Cultura.

## SEXTA - VALORACIÓN

El jurado tendrá en cuenta los criterios que se exponen a continuación de cara a valorar los balcones y fachadas:

- Diseño y composición
- Originalidad
- Creatividad
- Uso de motivos navideños
- Iluminación
- Valoración de la fachada de día.

Cada miembro del jurado valorará con una puntuación de 1 a 5 cada uno de los criterios establecidos anteriormente, siendo ganador la fachada ó balcón que mayor puntuación alcance.

El jurado se designará a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Cox. Estará compuesto por especialistas en decoración e interiorismo y miembros de la Corporación. La persona que actúe como secretario/a en el jurado, actuará con voz, pero sin voto.

El jurado pasará a **visitar a los participantes el miércoles, jueves, viernes 18, 19, 20 de diciembre**, por lo que en esa fecha debe estar acabada toda la decoración que quieran presentar.

El fallo del jurado se hará público a través de la página web del Ayuntamiento [www.cox.es](http://www.cox.es) y en las redes sociales oficiales.

En lo no previsto en las bases, se estará a lo que dictamine el jurado, que se reserva la facultad de interpretarlas en caso de duda, siempre en beneficio del Concurso.



AYUNTAMIENTO DE COX

### **SEPTIMA – Fallo del jurado**

El fallo del Jurado será inapelable, notificándose a los galardonados y haciéndose público en los distintos medios de comunicación. Si el Jurado calificador lo estimase conveniente, podrá declarar el Concurso desierto.

### **OCTAVA – Publicidad del resultado**

El resultado del concurso se hará público en la página web institucional del Ayuntamiento de Cox, publicándose fotos de los premiados.

### **NOVENA – Normas finales.**

1. El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.
2. Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.